

AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL DE RECURSOS HUMANOS

I. Denominación del responsable

El **Instituto Nacional de Perinatología Isidro Espinosa de los Reyes (INPer)**, es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, agrupado en el sector salud, que tiene por objeto principal, en el campo de la salud reproductiva y perinatal, la investigación científica, la formación y capacitación de recursos humanos calificados y la prestación de los servicios de atención médica de alta especialidad y cuyo ámbito de acción comprende todo el territorio nacional. **Ubicado en calle Montes Urales número 800, Lomas Virreyes, Delegación Miguel Hidalgo, CP. 11000, Ciudad de México, teléfono 5520 9900.**

II. Datos Personales

En nuestro sistema de datos personales se registra información susceptible de identificación, por ejemplo:

- **Datos de identificación.** Registro Federal de Contribuyentes (RFC), Clave Única de Registro de Población (CURP), Nombre completo, domicilio, sexo, estado civil, fecha y lugar de nacimiento, edad, nacionalidad, firma.
- **Datos de contacto en caso de emergencia.** Domicilio, teléfono particular, correo electrónico, teléfono celular, nombre de la persona.
- **Datos de salud.** Alergias, tipo de sangre, enfermedades crónicas, medicamentos.
- **Datos académicos.** Número de cédula, título y constancias.
- **Datos laborales.** Documentos que comprueben la trayectoria laboral.
- **Datos Bancarios.** Clabe Interbancaria.

III. Fundamento legal

Conforme lo establecido en los artículo 6 Base A y 16 párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 3 fracción XXXIII, 4, 16, 17 y 18 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, así como el artículo 33 fracción I; II y V del Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Perinatología.

IV. Finalidades del tratamiento.

Las finalidades de la obtención, uso y almacenamiento de sus datos se desglosa de la siguiente manera:

- a) Expediente único de personal
- b) Registro y control de puestos y plazas
- c) Nómina de pago de personal
- d) Reclutamiento y selección de personal
- e) Identificación y acreditación de personal
- f) Control de asistencia (vacaciones, descansos y licencias, incapacidades, etc.)
- g) Control disciplinario
- h) Descuentos
- i) Estímulos y recompensas
- j) Evaluaciones y promociones
- k) Productividad en el trabajo

- l) Evaluación del desempeño de servidores de mando
- m) Filiaciones al ISSSTE
- n) Control de prestaciones en materia económica (FONAC, sistema de ahorro para el retiro, seguros, etc.)
- o) Jubilaciones y pensiones
- p) Programas de retiro voluntario
- q) Becas
- r) Relaciones Laborales (comisiones mixtas, Sindicato Nacional de Trabajadores, Federación de Sindicatos de Trabajadores al Servicio del Estado, condiciones laborales)
- s) Servicios sociales, culturales, de seguridad e higiene en el trabajo
- t) Capacitación continua y desarrollo profesional del personal de áreas administrativas
- u) Currículo de personal
- v) Censo de personal
- w) Expedición de constancias y credenciales
- x) Coordinación laboral con organismos descentralizados y paraestatales
- y) Servicio Profesional de Carrera
- z) Declaraciones Patrimoniales
- aa) Protección Civil

Por lo anterior, y de conformidad con el artículo 22 fracción V y VII de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados (LGPDPPO), al ejercer el derecho a la salud que durante su estancia se requiera, no será necesario recabar su consentimiento para el manejo de sus datos personales proporcionados para efectuar la prestación de la asistencia sanitaria.

V. Mecanismos y medios para limitar el uso y divulgación de los Datos Personales

La información en poder del INPer no se tratará por un periodo de tiempo mayor al necesario para el cumplimiento de las finalidades señaladas o una vez que haya finalizado su relación con el Instituto, ni se podrá transferir su información personal a terceros, a menos que haya consentido su transferencia.

Con el objeto de limitar el uso o divulgación de los datos personales, así como para protegerlos, este Instituto utiliza mecanismos de seguridad consistentes en proteger los sistemas de datos personales de accesos no permitidos, mediante el resguardo de los archivos generados con contraseña.

VI. Domicilio de la Unidad de Transparencia

Con apego a lo previsto por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados (LGPDPPO), usted o su representante legal debidamente acreditado, tiene derecho de acceder, rectificar y cancelar sus datos personales, así como de oponerse al tratamiento de los mismos o revocar el consentimiento que para tal fin nos ha otorgado, a través de los procedimientos establecidos en la Ley en comento.

Para conocer dichos procedimientos, requisitos y plazos, puede ponerse en contacto con la Unidad de Transparencia, ubicada en Montes Urales, número 800, colonia Lomas Virreyes, delegación Miguel Hidalgo, CP. 11000, Ciudad de México, teléfono 5520 9900 ext. 528.

Sus derechos ARCO consisten en lo siguiente:

- Acceso.- Implica poder conocer en todo momento sus datos personales en posesión del INPer, así como conocer el Aviso de privacidad correspondiente.

- Rectificación.- Si alguno de sus datos es inexacto o incompleto, podrás solicitar su modificación, adjuntando la documentación que acredite dicha corrección.
- Cancelación.- Podrá requerir cuando así lo considere la cancelación de sus datos y, en caso de ser procedente, su información personal entrará en un periodo de bloqueo para proceder posteriormente a su eliminación. Al entrar a dicho periodo, su información ya no podrá ser tratada por el INPer.
- Oposición.- Podrá en todo momento y por causa legítima objetar el tratamiento de sus datos personales. Si su solicitud resulta procedente, el INPer ya no podrá hacer uso de los mismos.

VII. Cambios al Aviso de Privacidad Integral

El INPer podrá modificar el presente Aviso de Privacidad y sus prácticas en torno al manejo de su información personal; sin embargo, cualquier modificación sustancial que le afecte se le notificada en el portal de Internet del INPer, o a través del medio de comunicación que nos haya proporcionado.

Podrá oponerse a los nuevos términos a través de la Unidad de Transparencia del INPer.

Le informamos que, el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) es la autoridad competente para resolver en definitiva un conflicto o un recurso de revisión en materia de Protección de Datos Personales.